

**TÉRMINOS Y CONDICIONES PONTE AL DÍA Y ASEGURA TRANQUILIDAD
– CANAL CORPORATIVO**

Exclusivo para clientes de Recordar Previsión Exequial Total S.A.S

1. OBJETO DE LA ACTIVIDAD:

Incentivar a clientes del canal corporativo que se encuentren en estado de mora o presenten retraso pago de **60 a 120** días en facturas por valor iguales o superiores a quinientos mil pesos (\$500.000) de los planes de **PREVISIÓN EXEQUIAL** con la sociedad **RECORDAR PREVISIÓN EXEQUIAL S.A.S** y se pongan al día con sus obligaciones recibirán tres (3) bonos que pueden ser redimidos en los puntos físicos de FRISBY.

2. TERMINOS DE LA PARTICIPACIÓN Y BENEFICIOS OBTENIDOS:

Las primeras 50 empresas que se ponga al día en su (s) factura (s) de su plan de **PREVISIÓN EXEQUIAL** en estado de mora **de 60 a 120 días** y por valores iguales o superiores a quinientos mil pesos (\$500.000), tendrán la oportunidad de recibir tres (3) bonos que puede ser redimidos en los puntos físicos de FRISBY por un valor de **TREINTA MIL PESOS M/cte (\$30.000)** cada uno.

3. VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD:

Fecha inicio: 07 de octubre del 2024

Fecha terminación: 07 de noviembre del 2024 o hasta agotar los bonos

Unidades disponibles: 150 bonos de Frisby

4. ENTREGA DEL BONO

- La empresa deberá ponerse al día realizando el pago de su cuenta de plan de previsión exequial en cualquiera de los medios de pagos disponibles en Grupo Recordar.
- El pago total debe ser realizado entre el 7 de octubre del 2024 al 7 de noviembre del 2024, los coordinadores del área de recaudo corporativo realizarán la validación de las primeras 50 empresas que ejecutaron su pago para proceder a realizar el envío de los bonos por empresa, si la empresa realiza el pago fuera de las fechas en curso no podrá participar en la dinámica.
- Los bonos no son redimibles en dinero, servicios y tampoco son acumulables con otras promociones.
- la promoción estará vigente desde el 7 de octubre del 2024 hasta el 7 de noviembre del 2024 o hasta agotar existencias.

- Estos términos y condiciones no modifican las condiciones contractuales y/o comerciales pactadas con los clientes, así como lo establecido en los contratos de afiliación a los planes de previsión exequial de los trabajadores
- Las empresas ganadoras recibirán un correo con un archivo PDF en el cual encontrará los códigos de los bonos con las condiciones de uso y los pasos a seguir para descargar y redimir su beneficio.

Pasos para descargar el Bono de Frisby:

1. Identificar en el archivo el código asignado.
 2. Registrarse con sus datos personales en <https://redime.activarpromo.com/>.
- En la página web anteriormente mencionada, se podrá registrar el código que se encuentra en el archivo PDF, y descargar desde la página web bono en formato PDF, el cual podrá ser utilizado en los puntos físicos de FRISBY.

5. OPORTUNIDADES DE PARTICIPACIÓN:

Cada empresa tendrá la posibilidad de participar una (1) sola vez, al momento de realizar el pago (Verificado) es decir que su cuenta quede al día.

6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

La promoción “PONTE AL DÍA Y ASEGURA TRANQUILIDAD” aplica para:

- Personas mayores de 18 años, residentes en Colombia.
- No aplica para quienes son empleados directos y/o indirectos (contratistas), de las sociedades RECORDAR PREVISIÓN EXEQUIAL TOTAL S.A.S y PARQUES Y FUNERARIAS S.A.S.
- Tiene lugar únicamente en las empresas que se encuentren en moras de 60 a 120 días en facturas iguales o mayores a \$300.000 por tanto, no podrán recibir el beneficio quienes no cumplan estas condiciones.
- No aplica para empresas que tengan acuerdo de pago a 60 días.

7. FORMA DE PROCEDER EN CASO DE NO RECIBIR EL BONO

Si la empresa desea validar si fue una de las primeras empresas ganadoras, deberán comunicarse al número al correo contacto.cliente@gruporecordar.com.co

8. MEDIOS PUBLICITARIOS

A partir del día 7 de octubre de 2024, se realizará la comunicación, por medio de llamadas por parte del área de recaudo del canal corporativo y publicidad en los canales digitales de GRUPO RECORDAR, como lo son correo electrónico y por los que se le enviará comunicación de refuerzo para que los clientes participen en la actividad.

9. ACLARACIONES ADICIONALES

- El bono, no será reembolsable ni canjeable en dinero o en servicios; ni puede ser comercializado bajo ninguna modalidad por la persona que lo recibió.
- Los datos personales que sean facilitados por los participantes serán tratados de acuerdo con la política de datos personales del **GRUPO RECORDAR**, la cuales puede consultar en el sitio web de la compañía www.gruporecordar.co.
- Aplican todos los medios de pago disponibles por **GRUPO RECORDAR**. Este beneficio aplica únicamente para clientes en mora que paguen modalidad semestre o anualidad.

10. MANEJO DE DATOS PERSONALES

Los interesados en participar deben autorizar el tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo indicado en la política de tratamiento de datos personales PREVISIÓN EXEQUIAL TOTAL S.A.S (GRUPO RECORDAR) - sus matrices, filiales y subsidiarias, la cual se encuentra para su consulta en la página web principal <https://gruporecordar.co/es/proteccion-de-datos-personales> de acuerdo con lo señalado en la Ley 1581 del 2012 y Decreto 1377 de 2013.

Al participar en la actividad autoriza a PREVISIÓN EXEQUIAL TOTAL S.A.S (GRUPO RECORDAR) - sus matrices, filiales y subsidiarias, a que lleve a cabo la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supervisión, transferencia y transmisión de información personal de su titularidad, correspondiente a datos de naturaleza general.

En razón de lo anterior, como titular de la información, o como tercero autorizado para usarla, usted cuenta con el derecho a conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de sus datos personales; abstenerse de suministrar información personal de naturaleza sensible, solicitar la prueba de la autorización otorgada; ser informado sobre el uso que se da a sus datos personales; revocar la autorización otorgada,

consultar de forma gratuita los datos personales previamente suministrados y acudir ante la Superintendencia de Industria y Comercio cuando no se atiende en debida forma sus consultas o reclamos en materia de protección de datos personales.

Para mayor información contacto.cliente@gruporecordar.com.co